

## **POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS**

La dirección de **TANCOMED, S.A.**, consciente de la alta importancia a la hora de ofertar un servicio de Calidad y que cumpla en todo momento con las expectativas de nuestros clientes, cree indispensable asegurar un ambiente de trabajo exento de consumo de alcohol, drogas y tabaco que se refleje en la salud y bienestar de las personas y en la protección de las mercancías transportadas y en los bienes de la empresa.

Esta política entrará en vigor a partir de su firma y publicación en las instalaciones de **TANCOMED, S.A.**, siendo de aplicación a todos los trabajadores.

A tales efectos, se entienden por instalaciones los edificios, vehículos, que sean propiedad de la **TANCOMED, S.A.**

### **Por lo que:**

- Queda prohibido el uso, posesión y/o comercialización de drogas, bebidas alcohólicas y/o tabaco, al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas, tanto en las instalaciones de la empresa o actividades de trabajo fuera de ésta.
- Queda prohibido a todos los empleados presentarse al trabajo bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como consumirlas y/o incitar a consumirlas.
- Queda igualmente prohibido el uso de sustancias que atenten contra la seguridad propia, o la de otros empleados en el normal desempeño laboral.

Así mismo, **TANCOMED, S.A.**, exigirá el cumplimiento de la misma a sus proveedores. Con esta última finalidad, les dará a conocer su contenido y requerirá que aquellos la hagan obligatoria al personal que destinen a la ejecución de los trabajos relacionados con **TANCOMED, S.A.**

La Empresa se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas a su personal, y a subcontratados, en las instalaciones de la Empresa.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones, se considera falta grave, actuando la empresa en consecuencia y pudiendo adoptar medidas disciplinarias.

**Managing Director Tancomed S.A.**